

SESION 24.A EXTRAORDINARIA, EN MIERCOLES 5 DE ENERO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CRUCHAGA Y PORTALES

SUMARIO

1. Se aplaza la discusión del proyecto sobre internación de naves.
 2. Se aprueban las modificaciones de la Cámara de Diputados, al proyecto sobre reforma de disposiciones de la ley de Servicios Eléctricos.
 3. Se acuerda celebrar sesiones especiales los días martes y miércoles próximo, destinadas a tratar del proyecto sobre cabotaje.
 4. Se acuerda designar en sesión próxima Consejeros de la Caja Minera.
 5. El señor Schnake se refiere a conflictos obreros en Magallanes. Los señores Lira Infante y Pradenas se refieren a esta materia.
 6. El señor Errázuriz presenta un proyecto que modifica la ley que creó el Instituto de Crédito Industrial.
 7. El señor Errázuriz denuncia necesidades del departamento de Curepto. El señor Opazo adhiere a dichas observaciones.
 8. El señor Grove don Marmaduke, se refiere al tráfico marítimo en Magallanes.
 9. El señor Bórquez anota varias necesidades de Castro. El señor Lira Infante adhiere a dichas observaciones.
 10. El señor Cruchaga (Presidente), formula observaciones sobre el Premio Nobel de la Paz.
- Se suspende la sesión.
11. A segunda hora se continúa tratando del proyecto sobre Medicina Preventiva y queda pendiente el debate. Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Alessandri R., Fernando | Michels, Rodolfo. |
| Azócar A., Guillermo. | Moller B., Alberto. |
| Barrueto M., Darío. | Morales V., Virgilio. |
| Bórquez P., Alfonso. | Muñoz C., Manuel. |
| Bravo O., Enrique. | Opazo L., Pedro. |
| Concha, Luis A. | Ossa C., Manuel. |
| Durán B., Florencio. | Pradenas M., Juan. |
| Errázuriz, Maximiano. | Rivera B., Gustavo. |
| Estay C., Fidel Segundo | Ríos Arias, J. M. |
| Figüeroa A., Hernán | Rodríguez de la Sotta, |
| Gatica S., Abraham. | Héctor. |
| Grove V., Hugo. | Sáenz, Cristóbal. |
| Grove V., Marmaduke. | Schnake V., Oscar. |
| Gumucio, Rafael Luis. | Silva C., Romualdo. |
| Guzmán, Eleodoro En- | Ureta E., Arturo. |
| rique. | Urrejola, José Francisco |
| Haverbeck, Carlos. | Urrutia M., Ignacio. |
| Lira I., Alejo. | Valenzuela V., Oscar. |
| Martínez M., Julio. | Walker L., Horacio. |
| Maza F., José. | |

Y los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Salubridad y Asistencia Social.

ACTA APROBADA

**Sesión 22.ª extraordinaria, en 5 de enero
de 1938
Presidencia de los señores Cruchaga y
Portales**

Asistieron los señores: Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Luis, Durán, Errázuriz, Figüeroa, Gatica, Grove Hugo, Gumucio, Guzmán, Lira, Martínez, Maza, Michels, Moller, Morales, Muñoz, Ossa, Rivera, Ríos, Sáenz, Silva, Ureta, Urrutia, Valenzuela y el señor Ministro de Salubridad y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 20.ª, en 29 de diciembre que no ha sido observada.

El acta de la sesión 21.ª, en 4 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Informe

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para designar ad-honorem Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Santa Sede a don Carlos Aldunate Errázuriz.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de doña Albertina Donoso Durán, en que pide devolución de documentos.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Fácil despacho

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toman en consideración las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de ley del Senado, sobre modificación del artículo 139 de la Ley General de Ferrocarriles.

No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.

Cerrado el debate, se aprueban tácitamente las modificaciones.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para que prorrogue hasta el 5 de marzo de 1975 a la Compañía Eléctrica de Concepción, el plazo de las concesiones otorgadas a don Andrés Sanhueza Pacheco por los decretos del Ministerio del Interior números 1,108, de 5 de marzo de 1905 y 1407, de 27 de marzo de 1906, para

construir y explotar un ferrocarril eléctrico entre Concepción y Talcahuano y dentro de ambas ciudades, concesiones que ahora pertenecen a la Compañía.

Artículo 2.o Se considerarán parte integrante de esta ley, los derechos y obligaciones que corresponden a la Compañía Eléctrica de Concepción, establecidos en el Convenio celebrado entre esta Compañía y la Municipalidad de Concepción por escritura pública otorgada con fecha 12 de febrero de 1935, en la Notaría de esta última ciudad, servida por don Jorge Maira Castellón, como asimismo las modificaciones que con posterioridad se le han hecho a la indicada escritura.

Deberá la Compañía Eléctrica de Concepción, dentro del plazo de seis años, contados desde la fecha de la promulgación de esta ley, construir y poner en servicio las siguientes nuevas vías y prolongación de las actuales.

a) Línea hacia el barrio universitario, que partiendo de la calle de Barros Arana recorrerá la calle Paicaví hasta la calle de Los Olmos y volverá por la calle Ongolmo hasta la calle General Freire;

b) línea hacia el barrio de La Pampa, que partiendo de la calle Maipú recorrerá la calle Ongolmo hasta la calle Manuel Rodríguez y volverá por la calle Paicaví hasta la calle General Freire;

c) prolongación de la línea de la calle del Ejército hasta la calle de Tucapel con los desvíos necesarios para hacer el servicio de ida y vuelta por la misma vía; y

d) prolongación de la línea de la Avenida Prat desde la calle Maipú hasta la calle Manuel Rodríguez con los desvíos necesarios para hacer el servicio de ida y vuelta por la misma vía.

Dichas vías y todas las construídas hasta la fecha se considerarán comprendidas en la concesión objeto de la prórroga.

Artículo 3.o Deberá asimismo la Compañía prolongar la línea desde el final de la calle Bilbao hasta la Escuela de Pesca de San Vicente, en las mismas condiciones que acuerde con la Municipalidad de Talcahuano.

Celebrado este acuerdo, la Compañía deberá ejecutar la obra en el plazo máximo de seis años.

Esta vía se entenderá, también, comprendida en la concesión, objeto de esta prórroga.

Artículo 4.o La Compañía establecerá, de acuerdo con las Municipalidades de Concepción y Talcahuano, tarifas especiales en los carros urbanos e interurbanos en favor de los estudiantes.

Artículo 5.o La prórroga del plazo que se otorga a la Compañía Eléctrica de Concepción es a condición de que dicha Compañía, dentro del término de dos años, contados desde la fecha de promulgación de la presente ley, convierta en acciones ordinarias, en moneda corriente, las actuales acciones preferidas y los intereses devengados hasta la fecha de la promulgación de esta ley por esas acciones, y de que amortice totalmente los bonos representativos de la deudas en moneda extranjera que actualmente la afectan.

Artículo 6.o La concesión de que disfruta la Compañía Eléctrica de Concepción, en virtud de los decretos citados en el artículo 1.o, quedará sujeta a las disposiciones de la Ley General de Ferrocarriles y de Servicios Eléctricos en todo lo que no le sean contrarias.

Artículo 7.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se toma en consideración el proyecto de acuerdo formulado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República para aprobar

la Convención sobre facilidades a las películas educativas o de propaganda, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.

Sin debate, se aprueba este proyecto por asentimiento tácito.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Apruébase la Convención sobre facilidades a las películas educativas o de propaganda, suscrita en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.”

Se toma en consideración el proyecto de acuerdo formulado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República para aprobar el Protocolo adicional de No Intervención, suscrito en Buenos Aires el 23 de Diciembre de 1936.

Sin debate, se aprueba este proyecto por asentimiento unánime.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Apruébase el Protocolo Adicional de No Intervención, suscrito en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.”

Se toma en consideración el proyecto de acuerdo formulado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República para aprobar la Convención destinada a coordinar, ampliar y asegurar el cumplimiento de los Tratados existentes entre los Estados Americanos, suscrita en Buenos Aires, el 23 de diciembre de 1936.

Sin debate, se aprueba este proyecto por asentimiento unánime.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Apruébase la Convención para coordinar, ampliar y asegurar el cumplimiento de los Tratados existentes entre los Esta-

dos americanos, suscrita en Buenos Aires, el 23 de diciembre de 1936.”

Incidentes

En la hora de los incidentes el señor Silva Cortés formula indicación para que se destinen los últimos diez minutos de la segunda hora de la presente sesión a tratar del mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Honorable Senado para designar ad honorem Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Santa Sede a don Carlos Aldunate Errázuriz.

Por asentimiento unánime se aprueba esta indicación.

El señor Lira manifiesta que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, acordó en sesión de ayer, por unanimidad, informar favorablemente el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación del inciso 1.º del artículo 12 de la ley número 4,054 y del número 2.º del artículo 3.º de la ley número 5,950.

El señor Lira pide que se despache este proyecto.

Después de un breve debate en que toman parte los señores Urrutia, Michels, Barrueto, Gatica y el señor Ministro de Salubridad, se acuerda dejar la consideración de este proyecto para la tabla de fácil despacho de la sesión del martes 11 del corriente.

El señor Michels se refiere a un memorándum publicado por la Caja de Crédito Minero. Ha redactado una respuesta a dicho memorándum, que pide se inserte en el boletín de la presente sesión, para que en seguida se envíe con oficio y en su nombre al señor Ministro de Fomento.

Se acuerda acceder a las peticiones formuladas por el señor Michels.

El señor Grove se refiere a dificultades que han surgido en los servicios sanitarios de Valparaíso y pide al señor Ministro de

Salubridad, que se preocupe de solucionarlos.

El señor Ministro manifiesta que ya se han impartido las órdenes del caso.

Se declaran terminados los incidentes.

SEGUNDA HORA

Entrando en el orden del día, continúa la discusión general del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre Medicina Preventiva.

Usa de la palabra el señor Grove, quien termina formulando el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Las Cajas de Previsión a que se refiere la ley número 5,802, que dependen del Ministerio de Salubridad y las que no están bajo su tuición, tendrán la obligación de practicar exámenes de salud a todos sus imponentes, con el objeto de prevenir las enfermedades o descubrirlas en sus comienzos.

Artículo 2.º Protegerán, además a sus imponentes tuberculosos, lúeticos, reumáticos, cardíacos, renales y, en general, a los enfermos incapacitados o pre-incapacitados para trabajar, asignándoles un subsidio en dinero equivalente a la cantidad necesaria para subvenir a sus necesidades vitales y las de sus familiares que vivan a sus expensas.

Artículo 3.º Con este objeto, establecerán comisiones médico-sociales, emanadas de su mismo personal y compuestas por un médico, una visitadora social e integrada por un imponente, comisiones que tendrán por función determinar en cada caso, el monto de la ayuda económica y su duración, la que puede ser por tiempo indefinido.

Artículo 4.º Para el financiamiento de esta ley se establece una imposición patronal de un 1 por ciento.

Artículo 5.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

A continuación pide la palabra el señor Sáenz y por haber llegado la hora queda con ella para la sesión ordinaria siguiente.

En conformidad al acuerdo adoptado en la primera hora, se constituye la Sala en sesión secreta y se adopta la resolución de que se deja testimonio en acta por separado.

Cuenta

Se dió cuenta de los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

El 30 de diciembre de 1936, se suscribió en La Haya un arreglo provisional de comercio entre Chile y Holanda en cuya virtud ambos países se acuerdan recíprocamente el tratamiento aduanero de la Nación más favorecida, mientras se llega a la concertación de un Tratado de comercio definitivo.

El arreglo provisorio a que aludimos reemplaza el acuerdo concluido el 17 de diciembre de 1931, cuyos efectos han cesado.

Ambas partes contratantes se reservan, naturalmente, la facultad de denunciar en todo tiempo, el acuerdo a que han arribado con un aviso previo de treinta días.

Vuestra Comisión de Relaciones y Comercio tiene la honra de recomendaros la aprobación del Mensaje que, para el efecto, ha formulado últimamente el Ejecutivo. — **Oscar Valenzuela Valdés.** — **Luis A. Concha.** — **Romualdo Silva.**

Acordado en sesión de la Comisión de Relaciones, en 4 de enero de 1938, bajo la presidencia del señor Valenzuela y con asistencia de los señores Concha, don Luis Ambrosio y Silva Cortés. — **F. Altamirano Z.,** Secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

Ultimamente el Ejecutivo, ha remitido al Congreso para su aprobación el acuerdo comercial suscrito entre Chile y Alemania el 7 de enero de 1937.

En virtud del acuerdo de que nos ocupamos, el Tratado de Comercio firmado en Santiago, el 26 de diciembre de 1934, entre el Reich alemán y la República de Chile, junto con el convenio de pagos y los demás acuerdos firmados en la misma fecha, en sus formas modificadas por el cambio de

notas de 25 de septiembre de 1935, se prolongarán por 18 meses, es decir, hasta el 30 de julio de 1938. Las Altas Partes contratantes convienen en ponerse de acuerdo sobre una nueva prórroga por lo menos de dos meses antes de la fecha ya expresada.

Además, estipula el acuerdo que el artículo 3.º del Tratado de Comercio entre ambos países, se redactará como sigue:

“El Gobierno alemán concederá licencias de importación hasta el 30 de junio de 1937 y también desde el 1.º de julio de 1937 hasta el 30 de junio de 1938 para la importación de salitre chileno — comprendido en la partida número 303 del Arancel Aduanero alemán — de acuerdo con las solicitudes que se presenten con el visto bueno de la Embajada de Chile en Berlín, por una cantidad de ochenta mil toneladas, libres de derechos de aduana, para cada uno de los períodos indicados más arriba. Las licencias de importación correspondientes se otorgarán de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el Protocolo final de 26 de diciembre de 1934”.

Finalmente, establece el acuerdo que sus estipulaciones entrarán en vigencia 14 días después del cambio de los instrumentos de ratificación, que tendrá lugar en Santiago y, mientras tanto, se aplicarán provisionalmente desde el 1.º de enero de 1937.”

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, impuesta del objeto y alcance del Convenio referido ha acordado recomendarlo a vuestra aprobación al tenor del correspondiente proyecto de acuerdo formulado por el Ejecutivo. — **Oscar Valenzuela Valdés.** — **Luis A. Concha.** — **Romualdo Silva.**

Acordado en sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio celebrada en 4 de enero de 1938, bajo la presidencia del señor Valenzuela y con asistencia de los señores Concha, don Luis Ambrosio y Silva Cortés — **F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

El 9 de febrero de 1927, se suscribió entre Chile y Noruega un Tratado de Comercio y Navegación que debía regir por períodos sucesivos de cinco años a menos de denuncia formulada por una de las partes contratantes, con aviso previo de un año.

A iniciativa del Gobierno de Noruega, se ha convenido por notas cambiadas el 5 y 26 de agosto de 1937 el modificar el Tratado referido en cuanto a su vigencia, estableciéndose que permanecerá en vigor por el período de un año a contar desde el 9 de julio de 1938, prorrogable de año en año, a menos que una de las partes comunique a la otra su intención de ponerle término con un aviso previo de seis meses.

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, impuesta del objeto y alcance del acuerdo de que se ocupa, tiene la honra de recomendarlo a vuestra aprobación y, al efecto, hace suyo el proyecto de acuerdo formulado en el respectivo Mensaje del Ejecutivo. — **Oscar Valenzuela Valdés.** — **Luis A. Concha.** — **Romualdo Silva.**

Acordado en sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores celebrada en 4 de enero de 1938, bajo la presidencia del señor Valenzuela y con asistencia de los señores Concha don Luis Ambrosio y Silva Cortés. — **F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

DEBATE

Primera hora

—Se abrió la sesión a las 4.8 P. M., con la presencia en la Sala de 26 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 22.a, en 5 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 23.a, en 5 de enero queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

Tabla de Fácil Despacho

EXENCION DE IMPUESTO A LAS NAVES ADQUIRIDAS EN EL EXTERIOR PARA LA MARINA MERCANTE.

El señor **Secretario.** — En el primer lu-

gar de la tabla de Fácil Despacho, está el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que incluye entre las exenciones de la ley 5,786, de 2 de enero de 1936, sobre impuesto de 5 por ciento a las importaciones extranjeras, a las naves que se internen en conformidad a las Partidas 1453 A y 1453 B del Arancel Aduanero.

Las partidas en referencia liberan de derechos de internación a las embarcaciones destinadas a la Marina Mercante Nacional y esta liberación fué otorgada con el objeto de facilitar e impulsar el desarrollo de nuestra Marina Mercante.

Al dictarse la ley número 5,786, antes citada, sobre impuesto de 5 por ciento a las importaciones extranjeras, se olvidó contemplar en ella, entre las exenciones de impuesto, la relativa a las naves que fueren adquiridas en el exterior para el servicio de la Marina Mercante.

El proyecto en informe tiene por objeto salvar esta omisión y por eso se le ha dado el carácter de una ley interpretativa retrotrayendo su vigencia a la fecha de la ley 5,786, o sea, al 2 de enero de 1936.

La exención que se trata de otorgar quedará limitada únicamente a aquellas naves que excedan de cierto tonelaje que debe fijar, periódicamente, el Presidente de la República, de acuerdo con la capacidad de los astilleros nacionales. Así, pues, no existe ningún peligro para la industria nacional desde el momento en que la exención sólo favorecerá a aquellas naves que no puedan construirse en el país.

Las razones dichas mueven a vuestra Comisión de Hacienda a recomendaros la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos en que viene formulado".

Firman los honorables señores Rodríguez de la Sotta y Ríos Arias. Para los efectos reglamentarios, el honorable señor Urrutia.

El proyecto dice:

"Artículo 1.o Agrégase a continuación

de la letra e) del artículo 10 de la ley número 5,786, el siguiente inciso:

"f) Las embarcaciones que se internen en conformidad a las Partidas 1453 A. y 1453 B. del Arancel Aduanero".

"Artículo 2.o La presente ley regirá desde el 2 de enero de 1936".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Pradenas**.—Este proyecto, hasta cierto punto, tiene relación con el de cabotaje, señor Presidente. Se trata de una exención de impuesto que indudablemente beneficia a las compañías navieras cuando adquieren un barco.

Para estudiar mejor este asunto, yo pido que se retire de la Tabla de Fácil Despacho, apoyado por los honorables señores Grove, don Marmaduke, y Schnake.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Quedaría retirado este proyecto de fácil despacho hasta que sea tratado el de cabotaje.

El señor **Errázuriz**. — La consecuencia grave que va a tener este retardo será que la Marina Mercante va a verse obligada, teniendo en vista, además, el espíritu que predomina al respecto, a detener la llegada a Chile de uno de los buques que vienen en camino, en forma de hacerlo regresar de los puertos peruanos o ecuatorianos porque, si ese buque tuviese que pagar derechos, eso, unido a la incertidumbre general que existe sobre la suerte futura de nuestra Marina Mercante, haría aconsejable no hacerlo arribar a nuestras costas.

Hago presente esta circunstancia al señor Senador.

El señor **Pradenas**.— En realidad, sólo queremos estudiar un poco más el proyecto.

Por lo demás, es evidente que este proyecto beneficia en forma considerable a algunas compañías navieras. En la discusión del proyecto de cabotaje se ha dicho que el Estado no ayuda en nada a la Marina Mercante; sin embargo, este proyecto trata de fomentar la Marina Mercante Nacional sacrificando el Fisco el impuesto correspondiente.

Por estas razones, queremos estudiarlo un poco más.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedará retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho por la presente sesión, quedando anunciado para la tabla de fácil despacho de la sesión del martes próximo.

MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELECTRICOS

El señor **Secretario**.— Sigue en el orden de la tabla de fácil despacho el proyecto de ley de la honorable Cámara de Diputados, por el cual se hacen algunas modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la sesión anterior se leyó el informe de la Comisión, el cual se encuentra impreso y repartido a los señores Senadores.

En discusión general el proyecto propuesto por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado en general el proyecto.

Acordado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º

El señor **Secretario**.— La Comisión propone redactar el artículo 1.º en la siguiente forma:

“Artículo 1.º Agréganse al artículo 56 de la ley general de servicios eléctricos, aprobada por decreto con fuerza de ley número 244 de 15 de mayo de 1931, el siguiente número 4.º, quedando el 4.º actual como número 5.º:

“4.º Si el estado de conservación de las instalaciones de una concesión de servicio público y la calidad de éste no responden a las exigencias de la ley, reglamentos o decreto de concesión que el concesionario está obligado a cumplir, siempre que requerido por la Dirección General de Servicios Eléctricos para mejorarlos, no remediar esta situación en un plazo no inferior a seis meses”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En

discusión el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— **“Artículo 2.º**—La Comisión propone:

“En el artículo 58 a que se refiere, efectuar las siguientes enmiendas:

En el inciso 1.º cambiar la palabra “valorización” por “tasación”.

En el inciso 2.º cambiar “valorización” por “tasación” y agregarle la siguiente frase final: “y de acuerdo con las normas fijadas en el reglamento de explotación”.

Substituir en el inciso 3.º la frase que dice: “a fin de que en un plazo, que no podrá exceder de diez días”, por esta otra: “a fin de que en el plazo que fije el Presidente de la República y que no podrá ser inferior a 30 días”; agregar después de “artículo 56, ó”; “el total requerido”; reemplazar la cita que dice: “número 5.º del mismo artículo” por “número 4.º”; y después de “30 días”, agregar la siguiente frase: “a partir del vencimiento del plazo anterior”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en la forma que lo propone la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—**Artículo 3.º**— La Comisión lo propone como sigue:

“En el artículo 59 a que se refiere, efectuar las siguientes enmiendas:

En el inciso primero substituir la parte inicial que dice: “Transeurridos diez días desde la fecha del respectivo decreto de caducidad que indica el artículo 58, sin que el concesionario haya depositado a la or-

den de la Dirección la suma a que se alude en el artículo 58, inciso 3.º”, por esta otra: “Trancurrido el primer plazo fijado por el decreto de caducidad, sin que el concesionario haya depositado a la orden de la Dirección la cantidad correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3.º del artículo 58”.

En el inciso 2.º substituir la frase: “deberá proporcionar el servicio eficiente a que alude el número 5.º del artículo 56” por esta otra: “deberá cumplir con las exigencias a que se refiere el número 4.º del artículo 56”.

En el inciso 3.º suprimir las palabras finales “para la subasta”.

En el inciso 5.º cambiar “valoración” por “tasación”.

En el inciso 7.º decir “en que se hubiere incurrido” en vez de “en que hubiere incurrido”.

Substituir el inciso final por los siguientes:

“Si no se presentaren interesados al segundo remate se llamará a un tercero, que deberá efectuarse dentro de 20 días sin fijación de mínimo”.

“Este remate se anunciará en la forma establecida en el inciso 4.º de este mismo artículo y para ser admitido a la subasta será necesario depositar a la orden de la Dirección, en dinero o vale vista, la suma que ésta fije en cada caso”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Alessandri**.— Deseaba manifestar al Honorable Senado que después que se reunió la Comisión respectiva, el Director General de Servicios Eléctricos hizo presente la conveniencia que habría en modificar la redacción del penúltimo inciso del artículo 3.º, en la parte que dispone que el tercer remate deberá efectuarse sin fijación de mínimo, para establecer que el mínimo para el tercer remate será el monto de las cantidades que se adeuden al Fisco. En consecuencia, formulo indicación para reemplazar la frase “... sin fijación de mínimo”, por la siguiente: “... y el mínimo será el monto de las cantidades que se adeuden al Fisco”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el honorable señor Alessandri.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo de la Comisión en la parte no observada.

Aprobado.

En votación la indicación propuesta por el honorable señor Alessandri.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — La Comisión propone: “Agregar al final del proyecto el siguiente artículo transitorio:

ARTICULO TRANSITORIO:

“Autorízase al Presidente de la República para que previo informe de la Dirección General de Servicios Eléctricos y sin atenderse a los trámites que fija la presente ley, dicte el decreto que declare la caducidad de la concesión para el servicio público eléctrico de la ciudad de Ovalle.”

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo transitorio propuesto por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 4.º La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial.”

El señor **Cruchaga** (Presidente.) — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 4.º.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

Incidentes

SESIONES ESPECIALES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la hora de incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Schnake**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

Se van a leer algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**. — Los honorables Senadores señores Alessandri, Bravo, Opazo y Silva Cortés, han pasado a la Mesa una indicación en la que piden que el Honorable Senado acuerde celebrar sesiones especiales los días martes 11 y miércoles 12 del presente, de 3 a 4 de la tarde, destinadas a tratar del proyecto de ley sobre cabotaje y marina mercante.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación.

Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobada esta indicación.

El señor **Rivera**. — Pido que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se votará al término de la primera hora.

CONSEJERO DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor **Secretario**. — Los honorables señores Figueroa Anguita, Maza y Walker piden que se acuerde proceder al nombramiento de Consejero de la Caja de Crédito Minero, que corresponde hacer al Senado, en la sesión del martes próximo, a las cinco de la tarde.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se votará la indicación al final de los incidentes.

CONFLICTO OBRERO EN MAGALLANES

El señor **Schnake**. — Hace algunas semanas me ocupé de un conflicto, obrero en Magallanes, y hoy nuevamente me veo en la necesidad de llamar la atención del Honorable Senado sobre otro conflicto de la misma naturaleza producido en esa región.

Los honorables Senadores habrán sido informados por la prensa de la resolución to-

mada por el Gobierno, de aplicar la ley de seguridad interior con ocasión de este último conflicto obrero suscitado en Magallanes. Los antecedentes son los siguientes: en el mes de noviembre del año próximo pasado los sindicatos legales de Magallanes presentaron un pliego o peticiones sobre aumento de salarios, a sus respectivos patrones. Siguieron esas peticiones el curso normal en virtud del reglamento del Código del Trabajo, El sindicato de obreros marítimos y el sindicato de obreros portuarios, el primero de los cuales abarca la gente de las tripulaciones de los barcos, también pidieron este aumento de salarios haciendo valer el alza en el costo de la vida, que es aun mayor en aquella zona que en el resto del país. Los patrones rechazaron esas peticiones, por lo que el conflicto entró al conocimiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, el que aceptó un aumento de salarios en un 10 por ciento; pero los sindicatos, estimando que ese aumento no corresponde a las necesidades actuales no lo aceptaron — la negativa para aceptar el fallo del tribunal de conciliación y arbitraje está contemplada también en las disposiciones legales vigentes — y anunciaron que irían a la declaratoria de huelga legal al término del plazo correspondiente.

Es de advertir que ese plazo ha vencido recientemente; pero antes de que venciera, el Gobierno, por intermedio del Ministerio del Trabajo, ha tomado resoluciones que significan desconocer totalmente la legislación del trabajo.

En telegramas que el señor Ministro dirigió a la Inspección Provincial de Magallanes, desconoce esta huelga, porque ella sería atentatoria contra la seguridad interior del Estado y las necesidades de esa región. El Gobierno ha tomado la resolución de reprimir esta huelga y autorizar el reemplazo de los obreros en huelga por gente no matriculada en las faenas marítimas, en virtud de otras disposiciones de las leyes sociales.

Esto, señor Presidente, significa, lisa y llanamente, colocar por encima de las disposiciones del Código del Trabajo, las de la Ley de Seguridad Interior, que es una ley eminentemente policial.

Nosotros miramos con profunda alarma

esta actitud del Gobierno. No comprendemos cómo se puede desconocer el derecho de los sindicatos obreros que presentan un conflicto colectivo en relación con el aumento de salarios; que cumplen con todas las disposiciones de la ley, y que esperan el plazo para declarar la huelga legal a que tienen derecho, la cual debe contar con el amparo del Gobierno, como lo dijo en esta Sala el propio señor Ministro del Trabajo, con ocasión del otro conflicto de Magallanes.

Expresó en aquella oportunidad el señor Ministro que si la huelga era legal— la posible huelga de obreros de frigoríficos y obreros de campo— contaría con el apoyo del Gobierno. No veo por qué ahora, cuando se trata de obreros marítimos, el Gobierno cambia de criterio y no cumple lo que el señor Ministro del Trabajo dijo en esta Sala: prestar su amparo a la huelga legal de sindicatos, — y, en cambio, la reprime y la anula.

Esta política que se está siguiendo en los conflictos sociales llevará a que los propios organismos obreros pierdan totalmente la confianza que hasta este momento demuestran en las disposiciones legales vigentes. No existirá mañana autoridad moral del Gobierno para decirles a los obreros que crean en una ley, si el propio Gobierno ha colocado por sobre esa ley de carácter social, una de carácter policial, como es la de Seguridad Interior: tendrán perfecto derecho y, más que derecho, perfecta razón y lógica, cuando digan: “No podemos creer en esta legislación social, porque cada vez que ella nos ampara en nuestros derechos, el Gobierno la deseeoce.”

Ahora ¿qué razones tiene el Gobierno para aplicar en Magallanes medidas policiales e injustas? ¿Acaso esa huelga de los obreros, que va a significar la paralización de las naves por unos cuantos días, es atentatoria contra la seguridad interior del Estado? ¿Es una huelga de carácter político? No, señor; tiene un carácter exclusivamente económico, que la ley misma le reconoce y ampara.

No vemos los socialistas en qué parte está el peligro, ni que se amenace la estabilidad interior de la República, ni el orden.

No hay sino el desconocimiento por parte del Gobierno de los derechos perfectamente garantidos por la actual legislación en favor de obreros y empleados.

Este criterio del Gobierno es tanto más censurable, cuanto que la Cartera del Trabajo la ocupa un ciudadano que pertenece a una colectividad que ha enunciado principios de cierta finalidad social, pues como se sabe el Honorable Senado, el Ministro es un joven cristiano.

En séguida, esto tiene profunda gravedad porque evidencia el criterio errado con que el Gobierno aborda los conflictos sociales. Comprenderán mis honorables colegas que en Estados Unidos, por el número de habitantes que tiene, cualquier conflicto obrero puede abarcar a centenares de miles de hombres en sus consecuencias económicas, y sus consecuencias de orden policial. Sin embargo, hemos visto, hace pocos meses, cuando se produjo en ese país una huelga inmensa, que el Presidente de esa Nación dejó en libre juego los intereses patronales y los obreros, exigiendo solamente el respeto del orden público e intervino, no en favor de los patrones, cuyos intereses están bastante garantidos por todos los mecanismos del Estado, sino que a favor de los asalariados, cuando ese conflicto se prolongaba sin resolverse.

Aparece, así, distinto el criterio para abarcarse y solucionar los conflictos obreros, pues mientras en aquel enorme país su Gobierno actúa con un concepto social, en nuestra pequeña República de Chile los conflictos sociales los miran los congresales de mayoría y el Gobierno con criterio policial, pero jamás con un criterio de justicia social. No levantaríamos nuestra voz de protesta si viéramos que el Gobierno amparaba, no digo a los obreros que en este instante se han declarado en huelga, sino la ley; si viéramos un Gobierno que hiciera cumplir y respetar las disposiciones del Código del Trabajo. Si hay una disposición del Código del Trabajo que autoriza a los obreros para ir a una huelga legal, el Gobierno debe darle todo su amparo y no hacer lo que hará desde hoy: prestar la fuerza pública de Magallanes para reprimir las reuniones de los obreros en huelga; autorizar

a los patrones para que tomen nuevos obreros.

Dejo estampada la protesta socialista por la resolución que el Gobierno ha dado a conocer, de colocar por sobre las disposiciones del Código del Trabajo las disposiciones policiales de la ley de seguridad interior del Estado y exigimos que se enmiende esta actitud.

El señor **Lira Infante**. — El señor Senador que deja la palabra ha incurrido en una lamentable equivocación al referirse al decreto del Ministerio del Trabajo que autoriza la contratación de personal para el servicio de ciertos vapores anclados en la bahía de Magallanes.

Ha dicho Su Señoría que ese decreto se funda en disposiciones de la ley de seguridad interior del Estado. Está equivocado el señor Senador. Ese decreto, que publica hoy la prensa, está fundado en el artículo 539 del Código del Trabajo, que dice: "En los casos de huelga o cierre de fábricas, en empresas o servicios cuya paralización pusiere en peligro inmediato la salud o la vida económico-social de la población, el Gobierno podrá proveer a la reanudación de las faenas en la forma que lo exijan los intereses generales, previo decreto especial que indique los fundamentos de la medida.

En los casos del inciso anterior, la contratación del personal necesario no podrá hacerse en condiciones inferiores a las fijadas por el informe de la Junta Permanente de Conciliación".

El decreto aludido invoca este artículo, que forma parte del Código del Trabajo, de modo que la disposición gubernativa está perfectamente encuadrada en la legislación social vigente en Chile. No ha podido ni debido hacer otra cosa el Ministerio del Trabajo, que está obligado a mantener la vida económica del país y, en especial, la de las regiones más distanciadas del centro. Si no se hubieran tomado estas medidas, Magallanes habría permanecido incomunicado del resto del país durante días y días, con grave perjuicio para todos sus habitantes. La propia prensa publica a diario, especialmente la de hoy, noticias respecto a la situación insostenible en que se encuentran los pobladores de Magalla-

nes, por no tener barcos en que venir al centro del país.

En esta situación, no podía hacer otra cosa el Ministro del Trabajo que dictar la autorización a que me he referido, contemplada en el artículo 539 del Código del Trabajo.

No hay, pues, objeción alguna que hacer a la actuación gubernativa en este asunto. Ha resguardado la equidad y la justicia en forma elevada, muy por el contrario de lo sostenido por el honorable señor Schnacke.

El señor **Pradenas**. — El decreto del señor Ministro del Trabajo tiende a abolir totalmente el derecho a la huelga, reconocido por la ley, que asiste a los obreros y empleados que actúan en las industrias, fábricas y elementos de locomoción. El señor Ministro con su decreto no ha hecho otra cosa que ponerse de parte de las compañías, puesto que las autoriza para contratar un nuevo personal durante la huelga y arrojar al antiguo a la calle. Con esto se desconoce el derecho de los obreros y empleados de ir a la huelga para reclamar su mejoramiento económico.

Con este proceder, y con las argumentaciones del honorable señor Lira Infante, vamos tan lejos que en Chile no podrá declararse una huelga más.

El señor Ministro del Trabajo ha autorizado a las compañías para contratar personal nuevo, contraviniendo con esto las declaraciones expresas del Código del Trabajo.

El aumento de jornales acordado por la Junta de Conciliación de Magallanes, de un diez por ciento, es insignificante, y los obreros en respuesta a ello no han podido hacer otra cosa que ir a la huelga.

Vuelvo, pues, a repetir, señor Presidente, que el señor Ministro del Trabajo no ha hecho otra cosa que ponerse de parte de las Compañías Navieras, que indudablemente tienen que tratar de resguardar por todos los medios posibles sus grandes intereses, y ha autorizado a estas Compañías para arrojar a la calle a un personal que no hace otra cosa que luchar de acuerdo con las leyes vigentes, por conseguir su mejoramiento económico.

Es muy lamentable que ocurra esto, y

todavía lo es más, como lo hacía notar el honorable señor Schnake, que lo haga un Ministro que hasta hace poco hacía ostentación de su amor por la justicia y por los pobres.

Es más lamentable todavía si tomamos en consideración que en la sesión de ayer el señor Ministro de Salubridad ha hecho declaraciones en esta alta tribuna respecto a la situación de los obreros del país, manifestando valientemente que la situación es trágica para la gente de trabajo, y confesó que uno de los factores fundamentales del mal estado de salud de la masa obrera es la falta de medios de vida, de un standard adecuado, que les permita vestir y nutrirse como corresponde a seres humanos.

Con esta política vamos tan lejos que el derecho de huelga queda totalmente abolido, y se inicia una era de persecución para los obreros que creyeron que el Código del Trabajo los amparaba, recurriendo a formar sindicatos y acudiendo a los medios legales para obtener un salario que correspondiera a las necesidades actuales de la vida.

Adhiero a la protesta formulada por el honorable señor Schnake, y espero que los hombres de Gobierno habrán de recapacitar, ya que no es posible que todo el poder público se ponga de parte, precisamente, de quienes no necesitan su amparo.

El señor **Lira Infante**.— Deseo decir dos palabras en respuesta a las que acaba de pronunciar el honorable señor Pradenas.

Su Señoría ha pedido que el Gobierno— no sé si ha solicitado que se le envíe oficio — tome la medida de dejar sin efecto este decreto, invocando no sé qué intereses de los obreros. Yo quiero pedir lo contrario, invocando el interés de Magallanes, que represento en el Honorable Senado. Este interés está amenazado con la paralización de todas las líneas navieras que hacen el servicio de navegación a esa región tan distanciada del centro del país. Todas esas poblaciones necesitan que se regularice el servicio de navegación.

Invocando, como he dicho, el interés de Magallanes, pido lo contrario de lo que ha

solicitado el honorable señor Pradenas.

El señor **Schnake**. — Siempre Magallanes ha estado amenazado por el monopolio naviero.

El señor **Lira Infante**.— Ese es un asunto muy distinto. Yo no estoy defendiendo ningún monopolio.

REFORMA DE LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO DE CREDITO INDUSTRIAL

El señor **Errázuriz**. — He enviado a la Mesa un proyecto de ley muy sencillo que tiende a corregir una deficiencia o vacío de la ley número 5,687, de 7 de septiembre de 1935, que creó el Instituto de Crédito Industrial.

El artículo 2.º de dicha ley enumera las diversas industrias a las cuales puede el Consejo de esa institución otorgar créditos y omitió enumerar entre ellas a las industrias gráficas y periodísticas.

Realmente, no se divisa la razón de esa omisión siendo estas industrias tan respetables como muchas de las que figuran entre las que son susceptibles de recibir la ayuda del Estado o, más bien dicho, un crédito de esta institución.

Las industrias gráficas se van desarrollando en nuestro país en forma tan satisfactoria que hoy hay muchas empresas editoras chilenas cuyos productos encuentran amplio mercado en toda la América latina, porque pueden competir ventajosamente con las publicaciones de habla castellana que aparecen en los demás países. De modo, señor Presidente, que hacía falta que el Consejo del Instituto de Crédito Industrial pudiera también otorgar créditos a estas industrias, porque si bien es cierto que en la ley misma se autoriza para que el mismo Consejo, por los dos tercios de sus miembros, pueda conceder créditos a otras industrias no taxativamente enumeradas, el hecho es que el Consejo no se ha sentido autorizado para concederle préstamos a las industrias gráficas y periodísticas.

Por las razones expuestas, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento pidiéndole la inclusión en la Convocatoria del proyecto mencionado.

NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CUREPTO

El señor **Errázuriz**.— Ya que estoy con la palabra, quiero referirme a las necesidades del Departamento de Curepto, en la Provincia de Talca.

Cuando estuve en Curepto, hace cerca de cuatro años, me llamó mucho la atención el estado de abandono de esta ciudad, que es cabecera de Departamento y, como dije en el Senado, me llamó vivamente la atención lo que en aquella primera visita se me expresó en el sentido de que nunca se había visto un Senador en aquellas tierras, debido a las dificultades de las comunicaciones entre Curepto y la punta de rieles más próxima. En el invierno queda el camino completamente cortado, de manera que los habitantes quedan totalmente incomunicados durante seis meses.

Todo lo expuesto me movió a interesarme porque se hiciera un camino desde Curepto hasta el río Mataquito, al otro lado del cual está el pueblo de Licantén, que será próximamente punta de rieles en el ramal de Licantén a Curieó.

Desgraciadamente, los trabajos se desarrollan con mucha lentitud y desearía que si el señor Ministro de Fomento se impone de mis palabras por la prensa, como espero, diera las instrucciones del caso para activar estos trabajos.

Además, quería recalcar la absoluta necesidad de que se construya un puente sobre el río Mataquito, en forma que desde donde terminará el camino nuevo a orillas del río, hasta el ferrocarril, puedan llegar los productos sin necesidad de un trasbordo. Se habla de construir un balseadero en vez de un puente, pero, desgraciadamente, esa solución no puede aceptarse ni siquiera como transitoria porque el río lleva en verano muy distinto caudal que en invierno y, mientras en verano arrastra tan poca agua que las balsas quedarían detenidas en la arena, en el invierno la corriente es tan fuerte que difícilmente podrían pasar. En consecuencia, es necesario construir un puente que podría quedar ubicado en el punto denominado Los Escalones. Ya se han hecho estudios para ese puente, según

entiendo, pero no se conceden los fondos necesarios para llevarlo a cabo.

Me he convencido, señor Presidente, después de una visita prolija al terreno, que de nada servirá el camino que se ha construido si no se hace el puente a que me he referido. En efecto, sin él todos los productos de la zona de Curepto, una vez llegados a la orilla del río, tendrían que seguir costeándolo hasta llegar a un puente que existe veinte kilómetros más arriba, en Hualañé. Pues bien, no puede decirse que exista un camino en ese trecho a Hualañé, de manera que se perdería todo el beneficio que significa el camino ya construido. Las dificultades con que se tropezaría para trasportar los productos desde la orilla del río hasta la estación más próxima encarecería mucho su costo, y dejaría las cosas aproximadamente en el estado en que hoy están.

Desearía que las palabras que he pronunciado contribuyeran a persuadir al señor Ministro de Fomento y a la Dirección de Obras Públicas de la necesidad y urgencia que hay en terminar esa obra de adelanto, haciendo un puente sobre el Mataquito, a fin de que todos los productos del departamento de Curepto puedan salir al ferrocarril en Licantén.

El señor **Opazo**. — Adhiero a la petición que ha formulado el honorable señor Errázuriz en cuanto se refiere al departamento de Curepto, que es uno de los más abandonados de la República.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio que ha solicitado el honorable señor Errázuriz, pidiendo la inclusión en la convocatoria del proyecto que ha presentado Su Señoría relativo a las industrias gráficas y periodísticas.

CONFLICTO OBRERO EN MAGALLANES

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Deseo agregar dos palabras respecto a la cuestión de Magallanes.

En realidad, toda medida que se refiera al tráfico marítimo en Magallanes afecta los intereses de las grandes firmas navieras que, como saben los honorables Sena-

dores, constituyen en aquella zona un verdadero monopolio.

No hace mucho tiempo llegó a Magallanes un barco que no pertenecía a las firmas que tienen este monopolio y le fué negado el uso del muelle, de manera que no pudo desembarcar las mercaderías que llevaba a ese puerto, y desde entonces no ha vuelto ningún barco que pertenezca a otras compañías.

Hace diez o más años, en todo caso más de ocho, que está terminado el muelle fiscal, faltando sólo trabajos insignificantes en la superestructura del mismo para que pueda ser entregado al servicio. Esto significaría para la población, según se me dijo en la Gobernación Marítima, una economía de, más o menos, el 30 por ciento en la carga y descarga de las mercaderías que llegan a Magallanes.

Sin embargo, es tan fuerte el interés y tanta la influencia de esta compañía, que aún no se consigue habilitar dicho muelle.

¿Por qué — preguntamos nosotros, — si se toman medidas tan drásticas, tan injustificadas para con el elemento trabajador, sólo porque pide un aumento de salarios, siendo que la vida es sumamente cara y difícil en aquella región, no se toman a su vez, por la autoridad correspondiente, las medidas necesarias para poner término a este odioso monopolio?

Las medidas violentas que se toman en Magallanes contra los Sindicatos son mucho más peligrosas que las que se tomen en cualquier otro punto del país, porque allá los hombres tienen un carácter distinto, un concepto mucho más claro de su personalidad como trabajadores y del derecho que como tales les asiste para ser amparados por las leyes de trabajo; de tal manera que puede producirse una situación violenta si la autoridad presiona y reprime también con violencia lo que, legalmente, no tiene derecho a reprimir.

Frescos están los recuerdos, aun cuando el hecho ocurrió en el año 20, de la masacre de obreros de Magallanes, a los cuales se les quemó su local, el centro obrero que tenían, en circunstancias en que estaba lleno de gente, habiéndose asesinado

después, cobardemente, a los que lograron escapar del incendio.

¿Es que el Gobierno quiere que se repitan otra vez en Magallanes sucesos análogos para tener un punto de partida a fin de implantar desde luego un régimen de terror en el país, aplicando la draconiana Ley de Seguridad Interior del Estado?

Por nuestra parte no creemos porque no tenemos el derecho de ser mal pensados, que el Gobierno quiera extremar las cosas y realizar en aquella apartada región una nueva masacre de obreros; pero pedimos también al señor Ministro del Trabajo que haga honor a la palabra que aquí empuñé, cuando encontrándose accidentalmente en esta Sala, aludimos a este asunto en su presencia, con motivo del conflicto anterior, ocurrido también en Magallanes.

Como lo ha recordado el señor Senador Schnake, el señor Ministro dijo claramente — y están insertas sus palabras en el Boletín — que si la huelga se desarrollaba legalmente, el Gobierno la ampararía, porque consideraba que era su obligación. Estos conflictos obreros se repiten y extienden por todas partes, porque son las últimas luchas del régimen capitalista que muere por su incomprensión, por su testarudez, por su fracaso, por su falta de sentimientos humanitarios y porque cree que todo en la vida se reduce a acaparar dinero.

Las palabras vibrantes del señor Ministro de Salubridad cuando ayer no más nos hablaba de la importancia del capital humano, son vanas para los sostenedores de este régimen, a quienes no les importa el factor hombre. ¿Qué les puede importar que mueran miles y miles de obreros, cuando hay tantos cesantes para reemplazarlos?

En Francia los conflictos obreros reciben, desde el primer momento si no la ayuda, por lo menos a comprensión del Gobierno y de las autoridades, las cuales se apresuran a solucionarlos en buena forma. En Norteamérica, el Presidente Roosevelt acaba de declarar, haciendo un llamado a todos los grandes consorcios capitalistas, que el Gobierno está dispuesto a tomar medidas severas contra los monopolios, contra el abuso de capital, con el objeto de que és-

te desempeñe en la economía de aquel país y en la economía mundial, el rol social que le corresponde.

Tenemos también el ejemplo de México, cuyo Presidente ha obligado a la clase patronal a colocarse casi incondicionalmente al servicio del Gobierno, cooperando a la solución de los conflictos con los trabajadores, en forma que haya entendimiento, que se proceda con justicia, que se cumplan los principios sociales que llevan a una mejor y más equitativa repartición de la riqueza.

Nosotros lo hemos repetido muchas veces: los obreros, en nuestro país y en el mundo entero, no han pretendido nunca que se les quite el dinero a los capitalistas para repartírselo ellos; únicamente piden sueldos y jornales que les permitan vivir en condiciones humanas, alimentarse, vestirse, alojarse ellos y sus mujeres e hijos, como corresponde.

Si esto no es justo, natural y lógico, no sé qué pueda considerar el Gobierno que es justo, natural y lógico.

¿Es que realmente estamos en un callejón sin salida? ¿Se pretende acaso que la clase trabajadora llegue hasta la violencia?

Creemos que este es un camino errado y peligroso, y si bien es cierto que actualmente el Gobierno mantiene en todo el país una máquina policial y administrativa que le permite presionar y pisotear a la masa trabajadora, fatalmente tiene que llegar el momento en que esta enorme masa de población se dé cuenta de su valer y, antes de morir de hambre, antes de continuar pudriéndose en los conventillos, se lance también valientemente a la lucha, como lo ha hecho en otras oportunidades.

Este conflicto puede resolverse en buena forma en nuestro país. Basta sólo que los señores que van a los Ministerios, en lugar de servir exclusivamente los intereses de los capitalistas, como si fueran empleados de ellos, — algunos tal parecen, — se concreten a servir a su país y al pueblo de Chile, buscando a estos conflictos soluciones justas y lógicas. Estoy seguro de que así la lucha social presentaría caracteres enteramente distintos.

Muchas veces hemos pedido a los hono-

rables Senadores de la Derecha que se pongan en el caso de un padre de familia que, después de trabajar todo el día, con un jornal del todo insuficiente, no ya para alimentar a su familia, sino hasta para su propia alimentación, llega a su casa, o mejor dicho al tugurio en que vive y encuentra a su mujer y a sus hijos semi desnudos, pidiendo comida que él no puede darles. Nuevamente pregunto: ¿cuál sería la resolución que como hombres tomarían Sus Señorías? ¿Se resignarían a esa situación y seguirán trabajando tranquilamente o llegaría el momento fatal en que tendrían que rebelarse?

Porque los trabajadores no son bestias, sino seres conscientes, que saben bien que si su situación no se mejora, como ellos lo piden, es porque los capitalistas son intranseguros y egoístas. Más aun, me atrevería a decir que son estúpidos, porque no comprenden que por negar ahora el dedo pequeño, es posible que muchos de ellos tengan que entregar mañana sus propias cabezas.

Me doy cuenta de que muchos honorables Senadores de la Derecha ríen irónicamente. Pero recordemos que también reían los zares de Rusia, mientras daban látigo al pueblo que pedía pan, mientras hacían masacrar a los hombres, las mujeres y los niños en las plazas públicas. Y esto duró hasta que el pueblo se levantó, y todos conocemos la suerte que corrieron, no solamente el Zar y su familia, sino todos los nobles de Rusia; toda la clase alta.

¿Por qué se tiene un desprecio tan enorme por el pueblo de Chile? ¿Se cree acaso que porque se cohecha descaradamente en las elecciones, el pueblo está realmente formado por carneros?

Nosotros creemos que hay un mal entendido en esto. Y pedimos lealmente a la Derecha, a los miembros de las partidos que apoyan al Gobierno actual, que nos secunden en este sentido. Les pedimos que hagan ver a los hombres de Gobierno que es mejor dar una solución lógica, justa, y por lo tanto pacífica a los diversos problemas sociales, que agregar al conflicto político que crea la próxima lucha presidencial, estos problemas que agravan más aun la situación.

Si a nosotros no nos preocupara el bien entendido interés del país, estaríamos felices de que estos conflictos se produjeran, porque así, a corto plazo, puede sobrevenir una revuelta enorme, que termine de una vez con el régimen existente. Pero, como muchas veces lo hemos declarado, no queremos la revuelta, porque comprendemos que ella no siempre coloca en su puesto a los que deben dirigirla y, en cambio, por lo general, levanta mucha broza y gente que no hace sino usufructuar de una situación accidental.

Si bien es cierto que con la revuelta algo se obtiene, no se consigue todo lo que es posible obtener con un movimiento organizado, que nos lleve a la transformación del actual régimen capitalista, que hace crisis y cruje en todo el mundo. A este respecto cabe señalar que los hombres más avanzados, en medio más cultos, como en los Estados Unidos, por ejemplo, emprenden que es necesario que los mismos gobernantes dirijan la transformación del régimen capitalista, o sea, hagan la transformación desde el Gobierno, con el menor número de trastornos y de víctimas que sea posible, con el objeto de dar a la clase trabajadora derecho a vivir. Porque lo que la masa trabajadora desea no es sino este derecho a vivir, pues no se puede llamar vida la que lleva esa clase en casi todas las ciudades de la República, incluso Santiago.

Se dice que hay en esto mucha exageración de nuestra parte, que estiramos demasiado la cuerda y abultamos los hechos con el objeto de producir descontento. Sin embargo, según una estadística publicada por el propio Ministerio de Salubridad, solamente aquí en Santiago hay cerca de trescientas mil personas que viven en habitaciones completamente insalubres. Y esto pasa aquí, en la capital, donde día a día se construyen edificios suntuosos. Se hacen plazas, se islan cerros sin ninguna necesidad, pagando precios enormes por indemnizaciones a personas de grandes influencias y buenas relaciones sociales.

Entre tanto, a unos pocos pasos de la Alameda, ya caemos en los conventillos, en el cuarto redondo, insalubre, casi sin ningún servicio higiénico.

Hace más de un año y medio, aquí en la calle Compañía antes de llegar a la Avenida Brasil en pleno centro, puede decirse, existía una residencia que albergaba alrededor de 60 familias, cada una de las cuales ocupa un cuarto, siendo de advertir que en toda la propiedad hay un solo water closet, que generalmente no funciona, y que el nivel del piso está más bajo que el de la calle, razón por la cual se inunda todos los inviernos; sin embargo, a pesar de esto, esta propiedad continúa ocupada y a cada familia se le cobra de 80 a 100 pesos por cada pieza, y pobre del que se queje, porque es echado a la calle, declarado indeseable y perseguido por la policía.

Hay que ser lógico. Lo que actualmente sucede en Magallanes puede ser el comienzo de un gran incendio que abarque a todo el país y los señores Senadores y los miembros de los partidos que actualmente apoyan al Gobierno, serían las primeras víctimas, juntamente con sus familias, de las persecuciones, violencias y masacres que cada uno de estos movimientos lleva consigo.

Me permitió llamar a los señores Senadores de las derechas a la meditación serena y tranquila de este problema, a fin de que contribuyan real y efectivamente al mejoramiento de la situación en que vive nuestra clase trabajadora y que no pongan obstáculos a las medidas que puedan tomarse en su favor porque las leyes a, b o c, dicen tal o cual cosa, sobre todo cuando a cargo del Ministerio del Trabajo hay un hombre joven que se dice cristiano y que ha declarado en esta Sala que apoyará las peticiones de los obreros magallánicos siempre que la huelga se desarrolle dentro de la legalidad. Esa huelga se desarrolla dentro de la legalidad y veremos cómo ese joven Ministro, ese joven cristiano cumple su palabra.

Termino estas observaciones dejando constancia de nuestra protesta por los continuos atropellos de que son víctimas las clases trabajadoras, y me halaga la esperanza de que el Gobierno habrá de enmendar rumbos en esta materia.

El Presidente de la República sabe perfectamente bien que el pueblo chileno es generoso y se declara satisfecho cuando se le hace justicia, y si el Gobierno quiere go-

zar de tranquilidad y que se le den facilidades para desarrollar su labor, debe atender las necesidades de la clase popular y no mantenerla descontenta y rabiosa por la forma en que la está tratando.

El señor **Bórquez**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha llegado la hora, señor Senador.

El señor **Bórquez**. — Es para decir solamente dos palabras, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que pueda hacer uso de la palabra el honorable señor **Bórquez**.

—Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

CONFLICTO OBRERO EN MAGALLANES

El señor **Bórquez**. — Conozco perfectamente bien las incidencias producidas en Magallanes y considero que toda la culpa de ellas recae sobre las empresas navieras, las cuales, cuando se las autoriza para elevar los fletes en un 30 o 40 por ciento, se comprometen en el mismo tiempo a subir los sueldos y jornales del personal a su servicio, promesa que jamás cumplen.

No hace mucho, las empresas navieras de Chiloé, se comprometieron en la Subsecretaría de Comercio, estando yo presente, a elevar en un 20 por ciento los sueldos de la gente que trabaja en la bahía, y hasta la fecha se han negado a cumplir ese compromiso; pero eso sí, repito, con frecuencia, solicitan autorización para subir sus fletes.

Acabo de hablar, al respecto, con el señor Ministro del Trabajo, quien, impuesto de los antecedentes, me ha prometido proceder con estricta justicia en las futuras huelgas que puedan producirse en Magallanes.

Espero que el Gobierno habrá de tomar estas medidas para remediar esta situación pero, el hecho es que lo que se quiere en todas partes es ir al rompimiento de los Sindicatos.

RECONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE CASTRO

El señor **Bórquez**. — Ya que estoy con el uso de la palabra, voy a referirme breve-

mente a un telegrama que he recibido de numerosos vecinos de la ciudad de Castro, en el que me piden active ante el Gobierno el cumplimiento de la promesa que se hizo a ese pueblo de ir en su ayuda, después de los tres o cuatro incendios que, casi sucesivamente, lo han afectado.

En dicho telegrama se me solicita, también, recabe del Gobierno la elevación de categoría del puerto de Castro y además, que, durante cuatro o cinco años, la liberación de derechos de aduana a los artículos o materiales de construcción con el fin de hacer edificios de cemento para reemplazar los de madera que hasta aquí se han levantado en aquella ciudad.

Ruego a la Mesa se sirva dirigir oficio al Ministerio respectivo rogándole se sirva enviar al Congreso un mensaje, si es posible con suma urgencia, en el que se proponga un proyecto de ley que libere de derechos de aduana, por el plazo de cinco años, a los materiales de construcción que se lleven a Castro.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio en la forma de costumbre, a nombre del señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — Adhiero gustoso a la petición que ha formulado el honorable señor **Bórquez**, que la considero muy fundada; pero creo conveniente informar a Su Señoría que el Ministro del Interior ya envió el mensaje a que se ha referido el señor Senador.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Por mi parte, también adhiero a la petición que ha formulado el honorable señor **Bórquez**.

PREMIO NOBEL DE LA PAZ

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El 1.º de febrero próximo se cierra el plazo en que Corporaciones como este Honorable Senado pueden propiciar ante el Storting de Noruega, encargado de discernirlo, candidaturas al Premio Nobel de la Paz.

En estas horas de tan profunda inquietud internacional, los pueblos que consideran la paz como el mayor bien y la necesidad más premiosa de la humanidad, deben mostrar su aprecio hacia quien trabaje desinteresadamente por mantenerla y afianzarla, solicitando la concesión del Premio que im-

porta el más alto reconocimiento del mérito contraído en servicio de tan elevado ideal.

Por estas consideraciones, vengo en solicitar vuestro asentimiento al siguiente voto que sería transmitido al Storthing:

“El Honorable Senado de la República de Chile, vería con especial agrado el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz, al Excelentísimo señor Cordell Hull, quien se ha hecho acreedor al homenaje de afecto y respeto del mundo entero por su incansable labor en beneficio de la paz y cordial convivencia internacionales, durante los años que desempeña la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de América, desde la cual ha propiciado incansablemente una eficaz política de buena vecindad y la conciliación de los intereses comerciales, económicos y políticos de los pueblos”.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Adhiero a lo que acaba de proponer el señor Presidente, pero quiero dejar constancia de lo siguiente:

Como un justo reconocimiento a la labor fructífera por la paz mundial desarrollada por el Presidente Roosevelt, y sus recientes declaraciones de que defenderá las libertades democráticas alcanzadas, declaraciones que inciden y contribuyen al éxito de la lucha en que estamos empeñados para obtener la misma finalidad en nuestro país, la representación Socialista adhiere a la moción presentada.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará facultada la Mesa para enviar el telegrama al Storthing de Noruega.

—Acordado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se van a votar las indicaciones propuestas.

SESIONES ESPECIALES

El señor **Secretario**. — Indicación de los honorables señores Alessandri, Bravo, Opa-zo y Silva Cortés, para que el Honorable Senado acuerde celebrar sesiones especiales los días martes 11 y miércoles 12 del presente de 3 a 4 de la tarde para tratar del proyecto sobre reforma a la ley de cabotaje.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación.

Si no hay oposición, la daré por aprobada.

—Aprobada.

ELECCION DE CONSEJERO DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor **Secretario**. —Indicación de los honorables señores Maza, Figueroa Anguita y Walker para que el Honorable Senado acuerde proceder, el martes próximo a las 5 de la tarde, a la elección de Consejero de la Caja de Crédito Minero, en representación del Honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación.

Si no hay oposición, la daré por aprobada. Aprobada.

En la elección del martes, a las 5 de la tarde se procederá a la elección indicada.

PETICION DE ANTECEDENTES

El señor **Secretario**. — El honorable señor Michels pide se envíe oficio al señor Ministro de Fomento pidiendo que remita al Honorable Senado los antecedentes que sirvieron de base al decreto que autorizó el alza de tarifas de la Empresa del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio a nombre del señor Senador.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.12 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6 P. M.)

MEDICINA PREVENTIVA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Continúa la discusión del proyecto que introduce reformas en las Cajas de Previsión, tendientes a poner en práctica medidas de medicina preventiva.

Está con la palabra el honorable señor Sáenz.

El señor **Sáenz**. — Al tomar parte en este debate debo ser franco y declarar que me encuentro un poco perplejo ante la de-

claración de que este proyecto de la Honorable Cámara de Diputados es un proyecto de medicina preventiva. En realidad de verdad, entiendo que esta enunciación no está de acuerdo con el fin perseguido y, a mi juicio, debiera llamarse de "medicina curativa precoz". Voy a demostrarlo.

El proyecto de ley dice en su artículo 1.º y en sus partes pertinentes "que se trata de descubrir precozmente las enfermedades crónicas".

Nosotros llamamos medicina preventiva a aquella que en un momento dado trata de evitar, ya sea la propagación de un flagelo, como por ejemplo la fiebre tifoidea, — en la que se aplica una vacuna — o la viruela, contra cuya propagación existe un servicio de vacuna obligatoria.

Como he dicho, este proyecto debería más bien llamarse "Proyecto de Medicina Curativa Precoz" y me he afirmado más en este concepto cuando he leído en el artículo 2.º que dice que se va a hacer el examen de salud. Este examen de salud, indicará que las personas que están enfermas se someterán a un tratamiento curativo.

Entre las enfermedades que se trata de descubrir precozmente, figuran la tuberculosis, la sífilis, el reumatismo, las enfermedades cardíacas y renales y otras que se indican en el proyecto.

Pero de estas enfermedades, a las que yo le doy verdadera importancia; es a la tuberculosis y a la sífilis. Estas dos enfermedades, a mi juicio, son las que con más razón deben ser motivo de atención de parte del legislador.

La tuberculosis, en cuanto a su aspecto social, ya ha sido descrita por uno de mis honorables colegas y sólo tengo que agregar las siguientes observaciones sobre esta materia:

Es un hecho que la tuberculosis ha avanzado tanto en los últimos tiempos, que ya ha llegado a ser un problema pavoroso para el país. A mi juicio, por el carácter de trascendencia social que tiene esta enfermedad, debe ser objeto de una legislación aparte.

En cuanto a la sífilis, a mi juicio es una enfermedad que está a la base de un porcentaje extraordinario de la inmensa mayoría

de los casos cardíacos; en consecuencia, si se trata esta enfermedad, sus efectos tienen que reflejarse en la disminución efectiva de los cardíacos. Esta enfermedad del cardíaco, pasada cierta edad del individuo, adquiere como etiología la vejez y arterio esclerosis, etc., por no nombrar otras.

Yo creo que el problema de la tuberculosis tiene raíces más hondas. En un país como Estados Unidos, por ejemplo, que ha sido uno de los mencionados, la tuberculosis ha sido atacada en sus orígenes, en sus bases mismas, como lo demuestran las estadísticas conocidas y los estudios practicados en aquel país. Ahora, me pregunto yo, ¿cuáles han sido las bases sobre las cuales ha descansado este tratamiento de la tuberculosis en los Estados Unidos? Creo que nosotros debemos seguir dentro de nuestro país la misma línea que ha seguido aquel país en la curación y prevención de la tuberculosis. Es un hecho — y esto hemos tenido ocasión de verlo los médicos — que haciendo la autopsia de un tuberculoso, se observa siempre en los pulmones, de un sujeto que ha sido curado de esta enfermedad, que el individuo ha mejorado gracias a que se ha calcificado el proceso, que la cal ha tapiado, por decirlo así, el mal causado por el flagelo. Esta es la razón de por qué yo voy a llegar a sentar una doctrina en el sentido de que el tuberculoso es un sujeto que se puede prevenir en cuanto al desarrollo de la enfermedad, cuidando de su alimentación, aún más, de la calidad de su alimentación.

En efecto, ¿cómo se abordó en Estados Unidos este problema? Se empezó por una cosa sencilla: por la calcificación de sus campos, con lo que se fué a la raíz del problema, por decirlo así, y en nuestro país donde a veces se rechaza con tanta facilidad todo lo bueno y se copia con tanta facilidad lo malo que se hace en otros países, tratándose de este problema, se ha sido egoísta no copiando lo bueno.

En Estados Unidos se procedió a valorar sus campos calcificándolos con el trabajo de los penados, creándose para ello las colonias penales, realizándose así un ideal, cual es regenerar la tierra por el hombre y el hombre por la tierra.

Tomó el gobierno de aquel país una cantidad inmensa de cal y fué desparramándola a lo largo del país y en esa forma realizó el principio fundamental, esto es dar a la tierra la cal que necesita, es decir calificar la producción...

El señor **Azócar**. — Que es la base de la producción, porque sin cal es inútil el salitre y todos los demás abonos.

Tiene toda la razón el honorable Senador.

El señor **Sáenz**. — A mi juicio, señor Presidente, la cal tiene que reflejarse en el esqueleto del individuo y de ahí que hemos podido ver en múltiples ocasiones cómo el individuo de nuestro pueblo, que ha venido alimentándose de la misma manera desde una inmensidad de años, por la falta de ese elemento tan necesario en la alimentación, se ha achicado, fenómeno que ha podido comprobarse por los médicos que examinan a los ciudadanos que acuden a los cuarteles a hacer su servicio militar.

En efecto, es realmente increíble la cantidad de individuos que son rechazados no sólo por mala conformación esquelética y la tuberculosis, sino porque son individuos que llevan impresa la falta de cal en sus piernas y brazos, y que son encorvados.

De manera, señor Presidente, que yo creo que si nosotros queremos ir a la raíz misma de este problema, tenemos que empezar por modificar las condiciones fundamentales de la alimentación de nuestro pueblo, y de una vez por todas, abordar este problema en una forma tal que se empiece desde sus orígenes y pase a ser la cal, en este país, el elemento fundamental que llegue a determinar una raza fuerte y sana, o sea, usando la frase latina: "mens sana in corpore sano".

Esto en cuanto a la tuberculosis. En cuanto a la sífilis, señor Presidente, este problema es también pavoroso en nuestro país.

Como decía el señor Ministro, se ha encontrado que hay un 15 por ciento de sífilíticos.

Si yo he aceptado legislar en el sentido de esta medicina preventiva o cura precoz, lo he hecho porque creo que damos un paso dentro de la conquista social para salva-

guardar la raza, para evitar la impregnación de esta enfermedad infamante.

Si fuera posible exigir en el futuro, un certificado de salud para los matrimonios, podríamos tener una raza sana. Debemos empezar por el niño; debemos empezar por la madre. Muchas veces ocurre — y éste es un espectáculo trágico — ver que se entrega una mujer sana en el matrimonio y antes de mucho tiempo aparece la tragedia, que se trasunta en que uno de los dos cónyuges estaba manchado por esta enfermedad infamante que se llama sífilis.

El país que quiere tener una juventud sana y una infancia sana, debe empezar buscando los elementos que constituyen la familia sana: elementos sanos.

En cuanto, señor Presidente, al reposo preventivo, arranca de las disposiciones mismas de descubrir precozmente esta enfermedad, y hace pensar que el solo enunciado de esta palabra engendra gastos ingentes.

Decía el señor Ministro en su discurso de ayer que un 15 o/o estaba sífilítico, dentro de las investigaciones que él hizo y declaró, además, que había 1.400,000 obreros y empleados que eran imponentes de las distintas Cajas. Dentro de éstos, dijo que el 15 o/o de sus exámenes había dado como resultado lúes. Declaró todavía que el tratamiento de una lúes costaba entre 300 y 500 pesos por enfermo. Acepto la doctrina del señor Ministro en cuanto al tratamiento. Pero pregunto: si el 15 o/o de 1,400,000 personas, entre empleados y obreros, que están luéticos, es decir, 210,000 individuos afectados de lúes, van a ser tratados y cada tratamientos costará 400 pesos, resulta que sólo para tratar esta enfermedad habrá que gastar 84.000,000 de pesos.

Ya sabemos, por intermedio de los voceros de las diferentes Cajas, que ellos celebran esta doctrina de bien público; pero que la realidad trágica es que no habrán los fondos suficientes para hacer frente a este tratamiento en masa que propone el señor Ministro. Yo creo que la solución sería otra. Sería que las Cajas de Previsión Social siguieran adelante en este trabajo de tratar a su enfermos en forma progresiva y de acuerdo

con los medios actuales. Así podría realizarse esta obra en 10 o 15 años; pero neutralizaríamos 137 años en que no se ha hecho nada.

Todavía más, dentro del reposo preventivo, en el terreno de las industrias, del comercio y de la agricultura, tendría otro efecto esta ley. Supuesto el caso de que en una industria haya más o menos 100 individuos, llega este equipo que va a establecer el diagnóstico o a efectuar la investigación precoz de la salud, y se encuentra más o menos con que el 25 o/o están enfermos. Estos sujetos, en el mínimo de los casos, acepto que tengan que trabajar cuatro horas y dediquémosle la tarde para ellos. Una industria no se detiene; tendría forzosa y fatalmente que recurrir a otros 25 individuos para que llenaran las horas de la mañana en reemplazo de estos sujetos que están sometidos al reposo preventivo y que, como he dicho, trabajan solamente en la tarde.

¿Qué ocurriría? Ocurriría lo siguiente: que el empleador tendría que tomar 25 individuos para que reemplacen en las horas de la mañana a los otros que sólo trabajan en la tarde.

Yo le pregunto al Honorable Senado, esos 25 sujetos que van a reemplazar a los otros que no trabajan en la mañana, tienen las mismas aptitudes biológicas, la misma capacidad de trabajo e igual competencia que los individuos que están reemplazando? El papeleo que significaría para los directores, capataces y demás que manejan una industria, ¿no cree el Honorable Senado que representa dificultades para el desarrollo de la industria?

A mi juicio, sería mucho mejor decirle a ese sujeto que, está tuberculoso, por ejemplo, que tome un reposo absoluto porque eso es lo que exige la curación de la tuberculosis cuando es un proceso abierto.

No veo cómo va a someterse a reposo preventivo a un tuberculoso que trabaja en una fábrica donde hay 500 individuos. Ese individuo que está enfermo, que tose débilmente, está contagiando a los demás. Para ese enfermo no hay reposo preventivo; a mi juicio lo único que cabe es el sanatorio, el aislamiento, o ir al campo.

Todas estas ideas, en mi concepto, son materia de educación. El hombre que sabe que está enfermo, sobre todo de tuberculosis o de sífilis, debe saber que es un peligro para sus compatriotas o para sus amigos que con él trabajan en la fábrica.

En consecuencia, el Estado debe comprender la necesidad imperiosa que existe de aislar a esa clase de enfermos, de alejar al tuberculoso.

Pero todavía, hay otro peligro más. ¿Qué ocurre con un sujeto a quien se lleva a un sanatorio y al que se le hacen todos los actuales tratamientos que indica la medicina? Ese sujeto mejora; pero, veamos qué ocurrirá; volverá al mismo medio, a un medio donde algunas veces falta el pan, el techo y el abrigo, palabras geniales que pronunciara un Papa. Pero más que eso; ese pan no es de calidad, ese techo no es higiénico y ese abrigo no es suficiente. El sujeto vuelve entonces a las mismas condiciones de vida que tenía antes. ¡¡¡Y empieza a morir de nuevo!!!

Es por eso que al iniciar esta exposición que he hecho, a raíz de la presentación del proyecto de ley que se discute, he empezado por pedir lo primero: la calidad de la alimentación. Y no hay calidad si la tierra no produce un alimento digno de ser comido.

Se ha hablado en muchas ocasiones, y es esto en lo que más deseo insistir, del salario insuficiente. Soy partidario del salario que alcance a satisfacer las necesidades del obrero; el salario, en muchas ocasiones, sólo alcanza a cubrir el hambre o alcanza a cubrir la miseria, pero hay algo que no alcanza a cubrir: los vicios del individuo. Pues bien, allá donde no alcanza a llegar el salario debe llegar la educación.

La grandeza de un país que está al lado del nuestro se hizo sobre esta base: Sarmiento, que estuvo muchos años en nuestro país, volvió a su patria diciendo que el problema de la Argentina no era político, sino educacional. Este país recogió el pensamiento de aquel gran hombre y la Argentina se ha podido levantar muy alto, porque, antes que nada, ha sabido ser consecuente con esa declaración.

Entre nosotros la mayor parte de los problemas son educacionales. La ley nunca lle-

ga a dominar un medio social de vicios: esto lo domina únicamente la educación.

Esto era lo que quería decir en lo que se refiere a las partes de carácter general que podría objetar al proyecto de ley que se discute. Me reservo volver sobre la materia en la discusión particular del proyecto.

He dicho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor **Rivera**.— Ha de parecer hasta cierto punto extraño que un Senador ajeno a las actividades profesionales de los médicos tome parte en este debate para hacer oír sus opiniones.

En la distribución de los cargos de miembros de las Comisiones del Senado que hacen habitualmente los partidos, me cupo el honor de ser agraciado con el de miembro de la Comisión de Higiene, por que probablemente entre mis correligionarios y colegas del Senado no había ningún profesional médico que pudiera haber ocupado con acierto, conocimiento y ciencia, el cargo en dicha Comisión.

Es por esta circunstancia que me veo obligado a terciar en este debate.

En primer lugar, y en cumplimiento de mi deber, no podía desentenderme del estudio de las materias que llegan a esa Comisión, porque me lo impedía un deber de conciencia y el estricto cumplimiento de mis funciones parlamentarias. De manera que por ajenos que fueran a mis actividades y tareas profesionales los problemas que ahí se debatían, estaba en la obligación imperiosa de ocuparme de su estudio. Es por esta razón que debo ocuparme de este proyecto de ley sometido a la consideración del Congreso y en especial del estudio de la Comisión, máxime cuando a este negocio se le ha dado caracteres de trascendencia inusitada y se ha pregonado que con él se salvará de una catástrofe próxima o cercana a todo el pueblo de Chile.

Es evidente, Honorable Senado y señor Presidente, que mis conocimientos no me podían permitir abordar con la preparación técnica de un profesional médico el problema que se debatía en la Comisión. En este punto haría el papel de un neófito en el trono de los doctores. Tampoco podía pre-

tender confundir, como al Maestro, a los sabios en el templo.

Debía en este punto ceñirme en la parte técnica a lo que los profesionales opinaban.

Pero ha ocurrido una cosa curiosa en la discusión de este proyecto. En la Comisión había cuatro distinguidos facultativos: el señor Ministro de Salubridad, propulsor del proyecto; el señor Presidente de la Comisión, nuestro honorable colega, señor Sáenz; el honorable señor Durán y el honorable señor Grove, don Hugo, y ninguno de los cuatro médicos estaba de acuerdo...

El señor **Azócar**. — Algo parecido a los abogados.

El señor **Rivera**.—... en este proyecto; pero estaban de acuerdo en una idea fundamental, en una medida humanitaria, por decirlo así, y ello es lógico, ya que el médico, que está más cerca que nosotros de los dolores físicos de la humanidad, tiene que sentirlos en forma más profunda que los ajenos a estas actividades. Los cuatro, con alto espíritu humanitario, querían que se saneara el país. Es decir, propiciaban este desiderátum que se viene persiguiendo en el mundo, desde que la humanidad existe. Pero, al tratarse de los medios para llegar a esta nobilísima finalidad, ahí comenzaba el desacuerdo, y creo que mis honorables colegas de Comisión, médicos, que firman el informe de mayoría, con el debido respeto —y me adelanto a pedirles perdón—, han incurrido en una lamentable confusión. Ellos han convenido en esta idea fundamental de salvar a la humanidad de sus dolores físicos, han estado de acuerdo con la idea de legislar, han aceptado en general el proyecto, entendiendo que de una manera u otra, unos por un camino, otros por otro, van a contribuir a salvar a nuestro país del flagelo de las enfermedades; pero la idea del proyecto, ¿cuál era? Por lo que hemos oído, por la voz de más de un técnico en la Sala, este proyecto de ley, llamado de "Medicina Preventiva", trata de salvar de enfermedades a los hombres que pueden contraerlas y que estén afectos a las diferentes Cajas de Previsión. Pero, en este punto no estamos de acuerdo, ni ha habido tampoco acuerdo en la Comisión en cuanto a que por medio

de este proyecto, mal llamado de medicina preventiva, se pudiera salvar a la Humanidad de sus dolencias, o por lo menos, a los chilenos. No ha habido acuerdo; de manera que, en realidad, el informe de mayoría que se sometió al conocimiento y a la consideración del Honorable Senado, no es tal informe de mayoría; y tanto no lo es, que creo no hay una sola firma que venga a sin salvedades.

En la mañana de hoy hemos oído al honorable colega doctor Hugo Grove, propiciar un proyecto total y absolutamente diferente al que se ha sometido por el Ejecutivo a la consideración del Congreso; hemos oído el brillante y acabado estudio que hizo en la sesión de ayer nuestro honorable colega el doctor don Florencio Durán, y tal vez la mayor parte del discurso del señor Senador, estuvo dedicado a indicar los errores que, en su concepto, tiene el proyecto del Gobierno, y a señalar el camino que debe seguirse; ahora acabamos de oír la voz de otro técnico, el honorable colega doctor Sáenz, quien también ha dicho que el camino seguido por el Gobierno en esta ocasión, es equivocado. De manera que de los cuatro miembros que asistimos a la Comisión, ninguno aceptó el proyecto. Creo, pues, que mis honorables colegas lo han aceptado en general, confundiendo la idea de legislar con la idea de sanar a los enfermos o de prevenir las enfermedades.

Hay otra cuestión que puede parecer extraña y que también deseo explicar al Honorable Senado. Sabe el señor Presidente y los honorables Senadores que formo parte de lo que se llama la mayoría de Gobierno en el Senado, y seguramente parecerá extraño que un miembro de la mayor de Gobierno impugne un proyecto del Ejecutivo, más aún, que sea precisamente ese miembro de la mayoría el único de la Comisión que tenga la osadía de informar en contra del proyecto. Pero yo creo que en este punto no puede hablarse de mayoría o minoría; no creo que pueda votarse favorablemente un proyecto de ley sobre esta materia, en forma favorable o adversa al Gobierno, porque su despacho sea propiciado o no por el Gobierno. Creo que en esto debemos tener plena libertad de acción para proceder cada

uno conforme a su criterio, y que no se tomará a mal ni por parte del señor Ministro ni por parte del Gobierno, que un Senador que milita en las filas de la mayoría discrepe honrada y sinceramente del criterio del Gobierno acerca de un proyecto que no se ha sometido a la consideración y deliberación de la mayoría antes de ser propuesto a la aprobación del Congreso. De manera que cumplimos con nuestro deber cuando, en forma franca, manifestamos nuestras opiniones que pueden estar equivocados, pero reflejan nuestra leal y sincera manera de apreciar este problema.

En el informe de minoría que lleva mi firma, y que ruego a los señores Senadores le presten algunos minutos de atención pasando la vista sobre él, doy las razones que, en mi concepto, llevan o deben llevar al rechazo de este proyecto. Me habría bastado tal vez y habría creído cumplir con mi deber limitándome a redactar ese informe y a subscribirlo, pero en la sesión de ayer el señor Ministro de Salubridad me hizo el honor, no de ocuparse de mi informe, probablemente por estimar que el firmante no posee los eminentes conocimientos médicos de Su Señoría y así debía el señor Ministro mirar un poco por encima ese informe del neófito que opinaba; pero tomó en globo y de ligera, algunas de mis argumentaciones, en mi concepto, en forma equivocada, para darse el lujo de rebatirlas.

Dice el señor Ministro —según la versión de "El Mercurio", porque la versión oficial no está impresa—: "Estimo que el informe de minoría no abarca en su verdadero sentido el proyecto de la otra Cámara".

No sé, señor Presidente, si he abarcado o no en su verdadero sentido el proyecto en debate, o en el sentir del señor Ministro; pero, dados los fundamentos consignados en el informe de minoría —y ruego al señor Ministro que no se moleste, porque no es ese mi deseo—, si no he abarcado en su verdadero sentido el proyecto de la otra Cámara es porque no he encontrado sentido a ese proyecto.

¿Cómo entiendo yo el proyecto? En esta forma: habrá comisiones médicas designadas por las diversas Cajas de Previsión que existen en el país, las cuales se dedicarán a

recorrer todas las industrias: agrícola, minera, fabril y de cualquier otro género, todos los centros comerciales, las oficinas públicas y particulares, los negocios, tratando de encontrar posibles enfermos para arrancarlos de su trabajo, y ponerlos en curación. Ahora bien, ¿cómo se va a prevenir las enfermedades? Hay que puntualizar las cosas.

Para prevenir las enfermedades habría que tomar a todos los habitantes de la República; pero, por de pronto, limitémonos al millón cuatrocientas mil personas aseguradas en las Cajas de Previsión y que se someterían a examen para evitar que los sanos se conviertan en enfermos. Se va, entonces, a andar buscando en todos los rincones del país, a posibles enfermos para ponerlos a cubierto de las enfermedades. En este punto, señor Presidente, vuelvo a confesar mi ignorancia, porque no sé cómo se hará esto.

En este momento, yo me creo sano; no voy a ver médico, porque me siento bien; pero bien puede ser que esté enfermo o que sea posible enfermo. Tendrá que venir entonces la comisión médica a examinarme y a decir que tengo tal enfermedad en forma precoz; y me arrancará de mis labores para ponerme en tratamiento y en curación preventiva. Porque si ya estuviera enfermo, no habría necesidad de hacer eso conmigo: yo mismo me habría retirado de mi trabajo y me habría ido a recluir a un hospital o a otro establecimiento de curación.

De manera que estas comisiones médicas van a recorrer todo el país para encontrar individuos cuya posible enfermedad, cuya enfermedad en embrión, va a haber que atacar.

La gente o está sana o está enferma. Pero parece que ahora hay en cuanto a salud, una tercera categoría de personas, una categoría intermedia: la preenferma.

El señor **Cruz Coke** (Ministro de Salubridad y Asistencia Social).—Me voy a permitir llamar la atención del honorable Senador en el sentido de que está tratando el problema con un criterio—que se explica en Su Señoría—, exclusivamente jurídico, que es el que ha perjudicado el ejercicio de una buena política de salubridad en el país. Legislar pretendiendo que el enfermo es un

individuo ontológicamente definido o que el sano es por definición también una especie de concepto, es la base de una política que hay que modificar completamente.

Si toda la población del país gozara de la posición económica de los que estamos aquí, probablemente yo no hubiera presentado un proyecto de medicina preventiva. Es precisamente —y lo expliqué claramente en sesión anterior—, porque una porción importante de la población del país goza de un salario que la obliga a mantener una situación muy precaria, que se ha presentado este proyecto.

Y para no interrumpir más al honorable Senador Rivera, voy a leerle simplemente uno de los muchos informes de las encuestas a las cuales he hecho referencia tantas veces.

En una encuesta hecha sobre 7,594 obreros en diferentes fábricas de Santiago—encuesta que no ha representado ningún tropiezo para las fábricas mismas—, alrededor del 30 o/o han debido ser enviados a policlinicas por presentar alteraciones patológicas de cierta importancia y que podían ser modificadas favorablemente de una manera mucho más económica que dejándolas desarrollarse.

Ahí tenemos un caso de importancia. Entre estas alteraciones patológicas —que no son ilusorias— se encuentran por ejemplo, blenorragias, enfermedad fácilmente transmisible; sífilis, enfermedad también de fácil propagación. Y yo pregunto. Es o no un enfermo el individuo que padece de sífilis o de blenorragia y no lo sabe.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Pero muchos de estos enfermos de males sociales, por medio de medicinas, evitan las manifestaciones externas de la enfermedad; sin embargo, más tarde empiezan poco a poco que a volverse locos; sus oídos funcionan mal por razón de que las medicinas muchas veces no son bien aplicadas...

El señor **Pradenas**.—No hay que medicinar a nadie, entonces.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Sí, hay que medicinar. Pero es el caso que ciertos enfermos necesitan tratamientos especiales y no medicinas repartidas a granel.

El señor **Cruz Coke** (Ministro de Salubridad y Asistencia Social).— Tiene toda la razón el honorable Senador. Pero eso depende de la honradez y la precisión científica de las instituciones a cargo de las curaciones.

Si partimos de la base de que en Chile no existen policlínicas ni médicos capaces de realizar un tratamiento serio y ordenadamente, entonces no solamente no se podrá llevar a la práctica un proyecto como el presente, sino ningún otro, y habrá que dejar las cosas como están.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— El honorable señor Rivera aludía al numerosísimo personal que se necesitaría para los innumerables exámenes.

El señor **Rivera**.— ¿Ha terminado el señor Ministro?

El señor **Pradenas**.— ¿Me permite, honorable Senador?

El señor **Rivera**.— Con todo gusto.

El señor **Pradenas**.— El honorable colega ha señalado dos categorías: los sanos y los enfermos, y ha omitido una tercera. Creo que la tercera categoría a que se ha referido el señor Ministro, es la de los enfermos que no pueden confesar su enfermedad, que no pueden afrontar el tratamiento médico, porque están impedidos de abandonar el trabajo, pues este abandono les significa el hambre y la desesperación para ellos, para su mujer y sus hijos.

Esta es la tercera categoría que debe considerar el honorable Senador.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Pero la Caja de Seguro Obrero salva la situación a que se ha referido el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**.— Esa Caja les proporciona medicinas y una ayuda insignificante, honorable Senador, con la cual los obreros no pueden alimentar a sus familias.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Quiere decir que lo que Su Señoría insinúa es una ayuda económica, un subsidio familiar, pero no el concepto de la medicina preventiva. Se trataría de resolver una situación pecuniaria, no médica.

El señor **Pradenas**.— El proyecto en debate consulta la forma que ha explicado el señor Ministro, de que el obrero, durante su

tratamiento, no tenga necesidad de privarse del salario que le permita alimentar a su familia.

Esto es lo importante, a mi juicio.

Porque si Su Señoría le obliga a medicarse a un hombre y este no tiene los recursos necesarios para pagar el alquiler de su vivienda ni para dar de comer a su familia, eso significa arrojar a ese hombre a la desesperación.

Este es, en consecuencia, el aspecto fundamental del problema que el proyecto trata de resolver.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Pero un proyecto sobre medicina preventiva no puede tener como finalidad fundamental, proporcionar una ayuda económica a los enfermos.

El señor **Pradenas**.— He dicho que es ayuda económica la que se da al enfermo sometido a tratamiento médico, al establecer que puede seguir percibiendo salario.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Eso nadie lo discute.

El señor **Rivera**.— Cedió gustoso una interrupción al señor Ministro, porque, generalmente, soy imperturbable en los debates y sólo procuro precisar los puntos que considero dudosos.

El señor Ministro confesó ayer que había hablado con cierta violencia, vehemencia, énfasis, porque así es su temperamento.

Tal vez a eso debo cargar la frase con que Su Señoría empezó la interrupción: que había sido el criterio jurídico el que había arruinado la salubridad en este país. Yo no me atrevería a decir lo mismo del criterio médico...

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Pero sí es cierto, señor Senador.

El señor **Portales** (Presidente).— Ruego al señor Senador se sirva no interrumpir.

El señor **Rivera**.— Tampoco me atrevería a decir que ha sido el criterio militar...

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Es cierto lo que dijo el señor Ministro; lo estamos comprobando todos los días.

El señor **Rivera**.— Decía, señor Presidente, que en cuanto a salud, habría una nueva categoría de personas, la de los pre-enfermos, la de aquellos individuos que tendrían un comienzo de enfermedad y que po-

drían ser sanados por medio de un sistema curativo precoz. Agregué que yo entendía la manera de aplicar este proyecto en la siguiente forma: en la masa de individuos afectos a las Cajas, se examinaría individuo por individuo de este millón cuatrocientos mil personas, para dejar a un lado una parte por estar sana, otra parte en reposo preventivo por ser enfermos precoces y otra parte que iría tal vez a los hospitales u otros establecimientos, para ser curados.

Si no se hace este examen de todos los individuos, no se realiza este proceso de selección para aislar a los enfermos y evitar que sigan contaminando; no puede realizarse el objetivo del proyecto, no puede, a mi juicio, desarrollarse esta política de salubridad. Y tanto es así que tendría que examinarse a cada persona, que el propio señor Ministro nos acaba de decir que han sido examinados 7,400 y tantos individuos y que de estas personas, —que antes del examen no se sabía si eran sanos, enfermos o enfermos precoces—, ha encontrado un 30 por ciento de enfermos o de pre-enfermos. Así es que hay que examinarlos a todos; sólo así se puede realizar este proyecto y la política sanitaria auspiciada en él. Así lo he entendido yo.

Ha dicho también el señor Ministro, que yo sufro un error al sostener que el proyecto representa una estatización y, aún más, que aumentaría la burocracia entorpeciendo el ejercicio liberal de la profesión médica.

Hagamos un proceso de vivisección, como dirían los médicos. ¿Hay o no mayor estatización en las actividades nacionales con este proyecto? Repito que el señor Ministro me ha dicho que, en este sentido, yo padezco un error.

En la actualidad, en materia de salubridad, un enfermo va a curarse a las policlínicas o a los hospitales. Ni el Estado ni nadie va a averiguar ni a entrometerse en la vida casi privada de un individuo, para descubrir si es o no enfermo.

El señor **Portales** (Presidente).— Permítame, señor Senador. Ha llegado a la Mesa una indicación para prorrogar la hora hasta las 7 1/2.

El señor **Rivera**.— Lamento mucho ope-

nerme a la petición de prórroga. No es que yo desee prolongar este debate; pero forzosamente tengo que retirarme pues debo tomar el tren a las 7 1/2 y aún me quedan observaciones por formular.

El señor **Portales** (Presidente).— Se podría prorrogar la hora hasta las 7 1/4.

El señor **Rivera**.— No me opongo a la prórroga; simplemente expongo la situación en que me encuentro.

El señor **Portales** (Presidente).— ¿Se podría saber la extensión que el señor Senador va a dar a su discurso?

El señor **Gatica**.— Después de la observación que ha hecho el señor Senador, no cabe prorrogar la hora, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**.— Retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente).— Retirada la indicación.

El señor **Rivera**.— Como he manifestado, un individuo enfermo va actualmente a curarse a las policlínicas u hospitales. El Estado no interviene en este aspecto de la salud del individuo; pero con el proyecto no ocurrirá lo mismo, por cuanto van a ser las comisiones médicas, funcionarios dependientes de las Cajas que al fin, y al cabo representan la acción del Estado, los que van a esudriñar y urgar a los individuos, a tratar de descubrir una enfermedad. Entonces habría incuestionablemente una acción mayor del Estado. No es del caso pronunciarse ahora acerca de si esa mayor intervención es buena o es mala. Por mi parte, la encuentro mala; pero sostengo este hecho: hay una mayor estatización. El proyecto amplía considerablemente la esfera de acción del Estado.

Agrega el señor Ministro que he incurrido en error al sostener que con este proyecto se produciría en aumento de burocracia. Yo sostengo que tendrá que producirse, porque si las Cajas de Previsión con su personal actual pudieran atender este servicio, además de sus obligaciones presentes, querría decir que el actual personal de esas Cajas no tiene ahora nada que hacer.

En efecto, si tiene algo que hacer ese personal, si está efectivamente trabajando y ganando su sueldo honradamente, no vá a

tener tiempo para andar en estas inquisiciones, pesquizando enfermedades.

Como creo que este personal tiene que hacer y está desempeñado una alta misión, llenando funciones útiles, va a haber necesidad de contratar a otras personas, a innumerables médicos y ayudantes para emprender esta cruzada de salud. De modo que tendrá que aumentar la burocracia; forzosamente tendrá que aumentar.

Los términos son precisos. El dilema es sin salida; o los médicos que están actualmente en las Cajas no tienen nada que hacer, o tendrán que venir otros a llenar las funciones que aquellos no podrán llenar por falta de tiempo para desempeñar las actividades que les señala el proyecto de ley en debate.

Quiero abreviar lo más posible. Ha dicho también el señor Ministro que este proyecto no atenta contra el ejercicio de la profesión liberal de Médico. Yo creo que sí.

Voy a dar mis razones para tal afirmación, por que no me gusta hacer afirmaciones sin fundamentarlas.

El señor **Portales** (Presidente).— Permítame, señor Senador.

Ha llegado el término de la hora. Quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.